

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263010018231



Bogotá D.C, 2026-02-11
301 SGIEP

CORREO ELECTRÓNICO

Señor(a)
Anonimo

REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000018402 del 26/01/2026
Radicado Bogota te escucha REGISTRO DE PETICIÓN 412152026

ASUNTO: Perturbaciones en el espacio público.

Respetado ciudadano (a), reciba un cordial saludo.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP confirma recibo de su oficio de la referencia, mediante el cual pone en conocimiento su petición:

"(...) SIENDO LAS 1:08 P.M. DEL DIA 21/01/26, SE COMUNICA UNA PERSONA ANONIMA, PARA INTERPONER UN DERECHO DE PETICION.

SE INFORMA QUE EN EL PARQUE LA VALVANERA, DEL BARRIO RESTREPO, UBICADO EN LA CALLE 17 SUR CON CARRERA 24H, LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, SE PRESENTA UNA SITUACION DE GRAVE DETERIORO Y AFECTACION A LA COMUNIDAD.

SE PRECISA QUE HABITANTES DE CALLE Y RECOLECTORES DE BASURA HAN ACUMULADO, UNA GRAN CANTIDAD DE RESIDUOS, DESECHOS Y BASURA, EN LOS ARBOLES Y EN LOS JUEGOS DIDACTICOS DESTINADOS A LOS NIÑOS, LO QUE AFECTA LA SALUBRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO. ASIMISMO, SE INDICA QUE EL PARQUE ESTA SIENDO UTILIZADO COMO BAÑO POR ESTAS PERSONAS, QUE REALIZAN SUS NECESIDADES FISIOLOGICAS EN EL LUGAR. SE DESTACA QUE LAS INSTALACIONES TAMBIEN SON USADAS PARA EL CONSUMO DE SUSTANCIAS ILICITAS, LO QUE HA GENERADO PELEAS ENTRE LOS CONSUMIDORES, AFECTANDO LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL SECTOR.

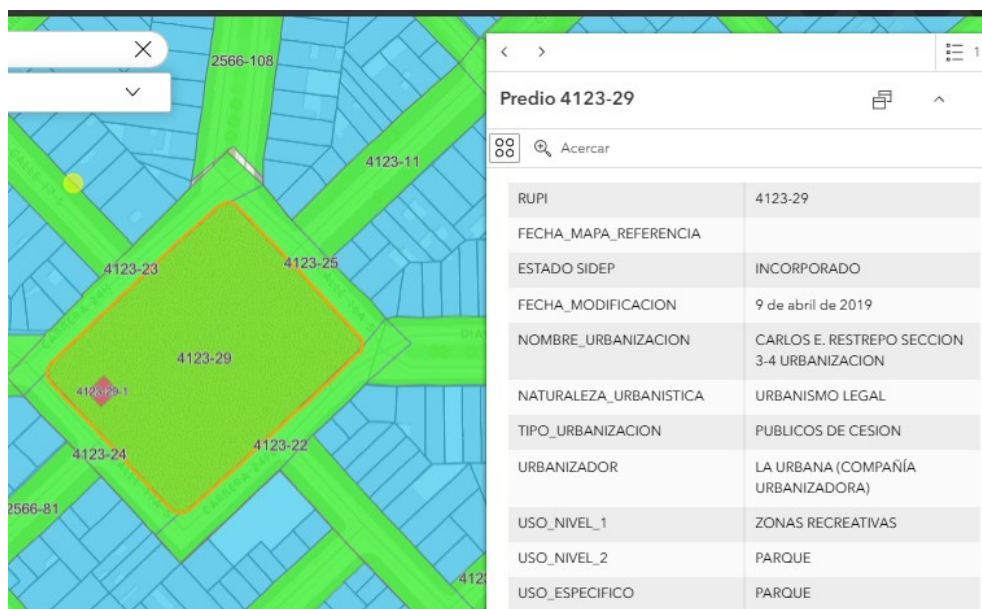
SOLICITA DE MANERA CONTUNDENTE:

- 1. QUE SE RECOJA DE MANERA INMEDIATA LA BASURA ACUMULADA EN EL PARQUE LA VALVANERA.*
- 2. QUE SE CONSTRUYAN BAÑOS PUBLICOS EN EL PARQUE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.*
- 3. QUE SE ADELANTEN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LOS CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS ILICITAS, PREVIENIENDO RIÑAS Y RESTABLECIENDO LA SEGURIDAD EN EL SECTOR. SE EXIGE UNA RESPUESTA FORMAL, CLARA, DOCUMENTADA Y EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY. (...)."*

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP hace parte de la estructura orgánica y administrativa del Distrito Capital, y obra estrictamente en desarrollo de funciones y competencias netamente administrativas; lo anterior de

acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se señaló como misión la de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.

Una vez verificado en los aplicativos SIGDEP Y SIDEPE se evidencia que, de acuerdo a la dirección mencionada, corresponde a una ZONA DE CESION destinada a USO NIVEL 1 ZONA RECREATIVAS, USO DE NIVEL 2 PARQUE. Está se encuentra identificada con el RUPI 4123-29 y se localiza en el URBANIZACION CARLOS E. RESTREPO SECCION 3-4.



Fuente: Visor de la Defensoría del Espacio Público

Por consiguiente, atendiendo el fenómeno de perturbaciones en el espacio público que se presentan en el parque con ID 15-009, se remite copia de esta respuesta a la Alcaldía Local de Antonio Nariño, Secretaria de Integración Social, Instituto Distrital De Recreación Y Deporte – IDRD, Unidad Administrativa de Especial de Servicio Público - UAESP- Y Policía Metropolitana para que de manera conjunta en el marco de sus funciones se aborde la problemática informada por Ud. y se adelanten las acciones de recuperación y los procedimientos administrativos y policivos que correspondan para salvaguardar el espacio público, recordando nuestra total disposición de brindar acompañamiento técnico, jurídico y logístico con nuestro equipo de Defensores del Espacio Público.

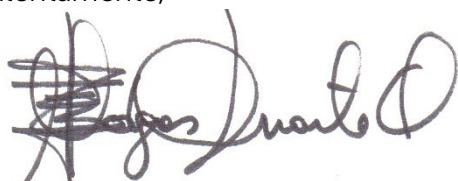
De igual forma en el marco del Plan Distrital de Desarrollo BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024/2027, la Secretaria De Integración Social cuenta con el Proyecto de inversión 7948 "Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.", se envía

copia de su petición a estas entidad a fin que en el marco de sus competencias se realice un operativo conjunto para verificar la problemática que se presenta en el sector.

La Defensoría del Espacio Público -DADEP-, en su calidad de entidad técnico-administrativa del Distrito Capital, tiene como funciones principales asesorar a las autoridades en procesos de recuperación del espacio público y desarrollar estrategias pedagógicas para su preservación, conforme a lo establecido en el Acuerdo 735 de 2019. Cabe precisar que nuestra entidad no cuenta con facultades policivas ni puede imponer medidas correctivas, no obstante, los procesos que adelantamos se articulan institucionalmente para salvaguardar los derechos ciudadanos, promoviendo una comprensión integral del espacio público que abarca sus componentes físico, técnico, ambiental, legal, cultural y social.

Esta visión integral resulta fundamental para fomentar la participación comunitaria y la apropiación de estos espacios como elementos estructurantes del tejido social, garantizando así su uso, disfrute y goce colectivo.

Atentamente,

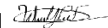



EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA

Subdirector de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público.

Copia: Luisa María Ramírez Riascos – Alcaldesa Local de Antonio Nariño. Calle 17 Sur # 18 - 49. Correo: cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co. Teléfono: 6013387000.
Roberto Angulo Salazar- Secretario – Secretaria de Integración Social - correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Daniel García Cañón - Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – [IDRD correspondencia@idrd.gov.co](mailto:IDRD_correspondencia@idrd.gov.co)
Armando Ojeda Acosta – Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. uaesp@uaesp.gov.co
Teniente coronel Carlos Rodríguez - mebog.e15@policia.gov.co

Anexo: Orfeo radicado DADEP No. 20264000018402 en 3 folios.

Proyectó: Warsberg Yussif Lemus Franco - Ingeniero Contratista SGI 
Revisó: Claudia Poveda Fandiño – Profesional Especializada Área Defensa SGI.
Clara Inés Albino Rodríguez – Asesora SGI Contratista SGIEP 

Código Archivo. 300 38